

*Artículos*

**Familia, sociedad, Estado y garantía de derechos para la infancia a nivel local**

**Family, Society, State, and Guarantee of Rights for Children at the Local Level**

Gómez Polo, Amanda<sup>1</sup> (<https://orcid.org/0000-0002-2981-5145>)

<sup>1</sup>Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

**Fecha de recibido:** 2 de marzo de 2022

**Fecha de aceptado:** 7 de septiembre de 2022

**Fecha de publicación:** 9 de diciembre de 2022

Autor para correspondencia: Amanda Gómez Polo ([amandagomezpolo2011@gmail.com](mailto:amandagomezpolo2011@gmail.com))

**Resumen**

Se estudia la garantía y goce efectivo de los derechos de niños niñas y adolescentes en cuatro municipios del departamento de Huila, Colombia, en donde se formularon políticas de infancia entre los años 2014 a 2019. Se conjugan procedimientos en un dispositivo metodológico dialógico, basado en la sistematización y recuperación de las experiencias de formulación de políticas públicas en los municipios de Tello, Hobo, Colombia y Algeciras. Se presenta una revisión documental, diseño de los sistemas observados y la modelización de los resultados. En este sentido, se avanza en las conclusiones hacia un modelo organizacional y autónomo de la gestión local desde la integralidad, auto-eco-organizadora, en redes de cooperación de actores, agentes, instituciones y organizaciones; a manera de un micelio social que de sostenibilidad a las iniciativas y propuestas locales.

*Palabras clave:* escenario dialógico, corresponsabilidad, derechos de infancia

**Abstract**

The purpose of this study is to examine the guarantee and effective enjoyment of the rights of children and adolescents in four municipalities of the department of Huila, Colombia, where childhood policies were formulated between the years 2014 and 2019. Procedures are combined in a dialogical methodological device, based on the systematization and recovery of the experiences of formulation of public policies in the municipalities of Tello, Hobo, Colombia and Algeciras. A documentary review is presented, as well as the design of the observed systems and the modeling of the results. In this sense, progress is made in the conclusions towards an organizational and autonomous model of local management from integrality, self-eco-organizing in cooperation

networks of actors, agents, institutions and organizations; as a social mycelium that gives sustainability to local initiatives and proposals.

*Keywords:* dialogical setting, co-responsibility, children's rights

## Introducción

En Colombia, el principio constitucional de autonomía de las entidades territoriales es el marco de referencia para las políticas públicas, y la unidad básica para su materialización son los municipios. De acuerdo con la Ley de Infancia y Adolescencia, en consonancia con la misma constitución nacional, existe corresponsabilidad entre la familia, la sociedad y el Estado en la garantía y goce efectivo de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Un primer paso para ello es lograr entender las formas de diálogo y el sistema complejo de relaciones que se establecen entre los actores intervinientes. Esta es una reflexión que forma parte de la tesis doctoral en pensamiento complejo en curso, donde se pretende elaborar un modelo de política local basado en el diálogo horizontal entre la familia, sociedad y Estado, fundamentado en los principios del pensamiento complejo, y que garantice el goce efectivo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a nivel local.

De acuerdo con la experiencia propia y los autores consultados (Amar, 2013; Durán y Torrado, 2017; Bácares, 2017; Torres, 2016) para el desarrollo de la tesis a la cual hace referencia este escrito, se toman en consideración los siguientes aspectos que aportan al análisis de la situación-problema:

En primer lugar, el desconocimiento de las realidades en la diversidad territorial, ya que generalmente la lectura del contexto y las problemáticas locales se da de manera sectorial con escasa participación de los actores involucrados, a quienes se consulta sin mayor incidencia en la toma de decisiones. También, se suelen considerar más relevantes los asuntos abordados desde el dato de orden cuantitativo, ignorando los aspectos cualitativos por los cuales se da vida a las representaciones de infancia, los saberes y experiencias propias, ya que, para la planeación nacional del desarrollo, es válido únicamente el sustento que da el dato basado en evidencia, descartando con ello las realidades sentidas por las comunidades y grupos sociales, así como la lectura crítica y compleja de los contextos sociales, económicos, ambientales, culturales y geográficos. Asimismo, los datos que se encuentran son sectoriales, no concuerdan, tienen grandes vacíos y no responden a las necesidades de información que permita tener esa lectura real e integral de la situación de los niños, niñas y adolescentes en cada territorio.

En segundo lugar, se relaciona con la autonomía territorial y lo que Durán y Torrado denominan “un modelo de desconcentración con delegación de responsabilidades, pero no de recursos y donde en los niveles nacional y departamental persiste cierta desconfianza sobre las capacidades de los niveles locales” (2017, p. 235). Dicha autonomía territorial, así como el proceso de descentralización económica, administrativa y política, en Colombia, se ha desarrollado de manera parcial. En los municipios existe descentralización administrativa parcial y, aún más limitada, descentralización política y económica, lo que se ha llamado un modelo de desconcentración con delegación de responsabilidades, pero no de recursos.

De esta manera ha sido, históricamente, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), como entidad descentralizada del gobierno nacional, quien planea y ejecuta los recursos destinados

a la atención de los niños, especialmente, en la primera infancia donde se concentran las mayores inversiones, sin que en el ejercicio se incluya a los gobiernos locales, quienes no pueden opinar o tomar decisiones acerca de la conveniencia de su distribución, pese a que sobre estos recae la responsabilidad legal de la destinación de inversiones en políticas, programas y proyectos.

En tercer lugar, se presenta controversia en la arquitectura institucional, debido a que, desde las respuestas centralizadas, se formulan diversidad de líneas de política cada una con su propio proceso organizativo, espacio de articulación y directrices que dificultan la construcción de una política integral. Se promueve un discurso de integralidad en medio de una importante fragmentación, no solo por los sectores y las políticas sectoriales entre sí, sino de políticas que teóricamente son intersectoriales o suponen el accionar conjunto de distintos actores. Por otro lado, según Durán y Torrado, la institucionalidad de carácter local presenta grandes diferencias según la categoría del municipio:

En lo local, el trabajo intersectorial cobra cuerpo, allí se da la interacción de los servicios que pretenden dar respuesta a las necesidades de las comunidades. Lo anterior contrasta con una tradición centralista, autoritaria y sectorializada que se expresa en una oferta estandarizada de programas y servicios concebidos desde macro análisis que tienden a homogenizar los problemas y las soluciones. Una situación similar ocurre con la asignación de presupuestos y la generación de modelos de gestión. De este modo, diversidad de proyectos y programas independientes entre sí, diseñados con fines establecidos por burócratas de los niveles nacional, regional o departamental, con una estructura de funcionamiento y un modelo de implementación definidos que generalmente no consultan las necesidades locales, llegan a los municipios donde se encuentra con diversidad de situaciones y recursos disponibles. (2017, p. 241)

En cuarto lugar, la elaboración de una política de infancia y adolescencia en gran parte de los municipios se ha convertido en un compromiso legal al cual se da cumplimiento a través de acciones en el plan de desarrollo o de la formulación de un documento escrito, en muchos casos al finalizar el gobierno, el cual carece de asignación presupuestal, lo cual dificulta o impide la implementación. De acuerdo con lo observado en los municipios que se han tomado como referencia, la inclusión del tema de infancia y adolescencia en la agenda pública constituye un ejercicio desde el modelo de acción corporativista, entendido como “una posibilidad de acceso a la agenda gubernamental lograda solo por unos grupos organizados privilegiados, que, por su posición o su poder, tienen una capacidad de influencia directa sobre la agenda de las autoridades públicas” (Roth, 2007, p. 67).

Por último, se plantea el vacío entre el significado de la participación de información o consulta y la participación efectiva tanto de los niños como de la ciudadanía en general. Se estima que las políticas públicas tienen un componente necesario de participación, que en su ciclo tradicional debe considerarse como un dispositivo activo lo que podría suponerse encadenado al fortalecimiento de la arquitectura institucional como instancias y mecanismos de participación de los actores sociales involucrados y elemento primordial de gobernanza local. Una participación real que trascienda la

foto hacia una sinergia entre actores y agentes sociales e institucionales para el logro de objetivos y metas comunes previamente concertadas.

Según la normatividad de Colombia, en la garantía y goce efectivo de derechos de los niños deben converger el deber en primer lugar de la familia, cualquiera sea su configuración; en segundo lugar, la sociedad, entendida como la comunidad, las organizaciones sociales en el territorio en el que habitan y se desarrolla la vida de los niños; y, en tercer lugar, del Estado a través de sus agentes e instancias, a nivel nacional, departamental y municipal o local. En todo caso, el Estado intervendrá únicamente cuando se logre demostrar la incapacidad de la familia para hacerse cargo, ya que este no puede suplantar el deber que le asiste como núcleo básico de la sociedad.

### **Las condiciones actuales del contexto social**

Hablar de garantía de derechos hoy en día remite obligatoriamente a la situación actual dadas las circunstancias mundiales, nacionales y locales. La pandemia de COVID-19 marcó la vida del planeta y afectó sustancialmente la realidad de niños, niñas y adolescentes, pues los ha invisibilizado desde el punto de vista epidemiológico, ya que el virus les ha afectado en menor medida (USAID, 2021). Es decir, en la pandemia se agudizaron las dificultades que esta población ya presentaba para la garantía de sus derechos.

Por otro lado, señala que más allá de la afectación directa en salud, el impacto de la crisis actual en los niños, niñas y adolescentes puede tener consecuencias multisectoriales graves a corto, mediano y largo plazo, relacionadas con la salud física por la falta de controles de desarrollo integral de los niños y las mujeres gestantes debido que el sector salud encaminó todos sus esfuerzos a la atención de la pandemia y, por otro lado, a las restricciones en la movilidad y el gran temor al contagio. Entre tanto, se incrementó la demanda de servicios de salud mental, el riesgo y exposición a violencia física, sexual y psicológica intrafamiliar y estrés de los cuidadores.

Aunado a esto, la afectación en las cadenas agroalimentarias, la reducción de los ingresos y el número de tiempos de comida aumentó los porcentajes de inseguridad alimentaria en las familias, debido a los confinamientos, la disminución en los medios de vida de los hogares, especialmente en el sector rural y en los hogares con jefatura femenina; el aumento del costo de los alimentos, las dificultades en la distribución y acceso a los alimentos.

Con respecto a la educación, se incrementaron las barreras asociadas al nivel socio económico de los estudiantes, el acceso a dispositivos electrónicos, al internet en el hogar, la carencia de plataformas educativas para las actividades remotas, incluso las pocas habilidades de maestros y maestras para adaptarse a las nuevas tecnologías y metodologías afectaron la calidad del proceso de enseñanza aprendizaje y significó para los niños y niñas de escasos recursos, especialmente en las zonas rurales dispersas, un retraso significativo en su proceso de desarrollo.

En cuanto a la protección, durante los años 2020 y 2021, se presentó un incremento significativo de los casos de violencia intrafamiliar, trabajo infantil, violencia contra los niños, niñas y adolescentes. Los grupos armados ilegales aprovecharon la emergencia sanitaria para continuar

reclutando a menores de edad, situación en la que inciden a su vez el cierre de escuelas y colegios, la deserción escolar y el deterioro en las condiciones económicas de las familias vulnerables.

Para el presente artículo, se pretende mostrar el análisis del escenario dialógico relacional entre la familia, la sociedad y el Estado, y la capacidad de autorganización de los actores y agentes locales para avanzar hacia un ejercicio sinérgico de articulación que permita el goce efectivo de los derechos de la infancia en los municipios de categorías más inferiores en el país, medida asociada a las condiciones económicas, poblacionales y de desarrollo.

### **Marco teórico**

Se propone el análisis de la relación dialógica de la familia, la sociedad y el Estado, inicialmente basado en los siguientes principios del pensamiento complejo:

- Principio sistémico u organizacional, según una dialógica: orden-desorden-interacciones-organización e integración.
- Principio de autonomía/dependencia, introduciendo la idea de proceso auto-eco-organizacional. Toda organización, para mantener su autonomía, necesita de la apertura al ecosistema del que se nutre y al que transforma. No hay posibilidad de autonomía sin múltiples dependencias.
- Principio dialógico, definido como la asociación compleja de instancias conjuntamente necesarias para la existencia, el funcionamiento y el desarrollo de un fenómeno organizado.

Por consiguiente, se introduce un marco teórico en el que convergen el pensamiento sistémico complejo y la doctrina de la protección integral del niño, referida al conjunto de instrumentos jurídicos de carácter internacional que modifican cualitativamente los conceptos de niño e infancia en el marco del desarrollo político de un Estado y, de esta forma, los Estados se obligan a adoptar las medidas administrativas, sociales y educativas de orden legislativo apropiadas para reconocer a los niños y niñas de su territorio como sujetos de derechos, en corresponsabilidad con la familia y la sociedad. Lo anterior, en el marco de los instrumentos de la acción pública de planificación y gobierno, referidos a un territorio específico, bajo la concepción del territorio reticular de Mönnet (2013) y conectado con el modelo bioecológico de Bronfenbrenner (1987) y con la concepción de política pública de Velásquez (2018), quien la define como proceso integrador de decisiones, acciones, inacciones, acuerdos, instrumentos, narrativas y símbolos, gestionado por autoridades, con la obligatoria participación de los particulares, y encaminada a intervenir situaciones definidas como problemáticas o a materializar las deseables. La política pública hace parte de un ambiente o contexto determinado del cual se nutre (emociones, instituciones, ideologías, narrativas, hábitos) y al cual pretende modificar o mantener, conectándose en este sentido con el referencial de política enunciado por Müller (2006).

## Acerca de la corresponsabilidad entre la familia, la sociedad y el Estado

De acuerdo con Durán y Torrado, la corresponsabilidad se puede definir como la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos. Familia, sociedad y estado tienen obligaciones concurrentes, solidarias, simultáneas e interrelacionadas en el respeto y la garantía de cada uno de los derechos. La responsabilidad del Estado como garante fundamental de los derechos humanos se ve complementada por la responsabilidad de la familia como nicho protector de estos derechos en la vida cotidiana y por la responsabilidad de la sociedad entera de generar espacios de democracia donde se permita el pleno desarrollo de los niños y los adolescentes (2011, p. 121). El cual se representa gráficamente en la siguiente figura:

**Figura 1**  
*Escenario local de corresponsabilidad*



Fuente: Elaboración propia

Como se observa en la figura 1, el municipio, que representa al Estado a nivel local, se muestra como el escenario territorial y la unidad privilegiada para el desarrollo de políticas públicas. Se considera como un sistema abierto, complejo y dinámico, que se alimenta, retroalimenta y subsiste por el sistema de relaciones y el flujo de información y comunicación entre actores, agentes y con otros sistemas que hacen posible el gobierno, la gobernanza y el sustento de la vida local. Por otro lado, desde el enfoque de derechos, se ubica al niño y la niña en el centro de las acciones en término de garantías y goce efectivo a partir de las características individuales y las propias de su desarrollo

biopsicosocial. En la integración con otros, que regularmente se da en el proceso de socialización, la familia es el primer y más importante nicho de protección, garantías y goce efectivo de derechos; considerando la diversidad familiar en su procedencia, organización, configuración, sistemas de pertenencia. Las familias evolucionan y tienen la autonomía y capacidad de autorganizarse de acuerdo con sus propias dinámicas adaptativas ante las crisis vitales, o no vitales, como agentes de su propio desarrollo.

A partir de esta definición y en el marco del contexto relacional municipal, se presentan tres puntos principales de tensión relacionados con la autonomía. Estos son:

1. La autonomía y reconocimiento del protagonismo de las familias. El desconocimiento de sus factores de generatividad impide el empoderamiento y agenciamiento de sus capacidades en el ejercicio de la garantía de derechos. Por otro lado, dada la vulnerabilidad de las familias en condiciones de pobreza e inequidad, dicha relación está planteada en términos desiguales, puesto que al cumplimiento de su rol como garante acude ya de por sí con sus propios derechos vulnerados como unidad familiar, lo cual implicaría para el Estado la función de apoyar a las familias, para que estas puedan justamente generar y agenciar capacidades. Como lo afirma Bobbio (2018), la familia en cuanto que vive en el ámbito del Estado es un instituto del derecho privado, pero al mismo tiempo es una sociedad de desiguales y regida por la justicia distributiva (p. 23).
2. La autonomía y descentralización otorgada a los municipios como responsabilidad sin instrumentos suficientes y necesarios para dar respuesta a las demandas en materia de derechos de la infancia y la adolescencia.
3. La participación ciudadana y de las comunidades organizadas se da desde un discurso desvinculado de un proyecto común integrador y dialógico, sino más bien desde un concepto utilitarista, burocrático y técnico político del estado de bienestar. Se prevé la participación de la sociedad civil organizada, sin embargo, los mecanismos de coordinación territorial son difusos en un escenario local organizado sectorialmente y operativamente fragmentado en pequeñas parcelas conforme a las cuantas necesidades de organización planteadas en el marco de las diversas políticas públicas.

### **Sociedad, comunidad y vínculo recíproco**

El estado de bienestar a través de la norma establece la responsabilidad solidaria de la sociedad, endilgando la obligación de hacerse parte en la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes. Ahora bien, al referirse a la sociedad, en lo local, se pueden considerar elementos de análisis como: en primer lugar, los significados culturales en representaciones e imaginarios acerca de lo social. En segundo lugar, las prácticas de participación, comunicación, legitimación del poder y legitimación política. En tercer lugar, la organización, en términos de autonomía, autodeterminación, normas, reglas y el ejercicio del poder.

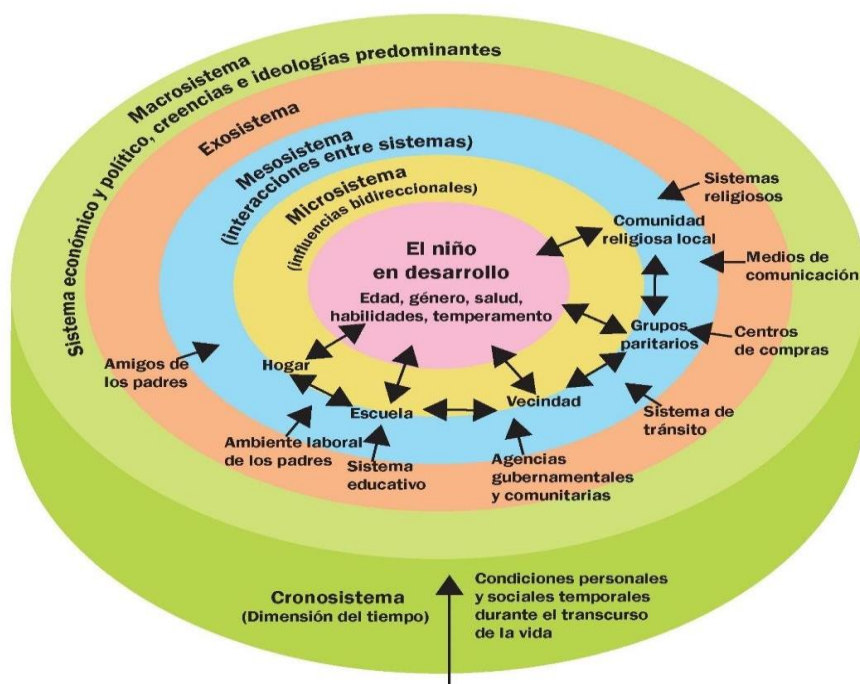
De acuerdo con Luhmann (1998), la sociedad está formada por sujetos (p. 87); y es un tipo de relación social, caracterizada por un alto grado de individualidad, impersonalidad, contractualismo y procedente del mero interés y no de los fuertes estados subjetivos de los lazos comunitarios (Torres, 2013, p. 39). En lo local, al llamado de la sociedad como corresponsable en la garantía de

derechos de niños, niñas y adolescentes, se esperaría acudan los ciudadanos en general, las organizaciones sociales, la comunidad o comunidades donde transcurre y se desarrolla la vida cotidiana de los niños.

Observándolo desde el modelo bioecológico del desarrollo humano de Bronfenbrenner, se puntualiza la necesidad de que la ciencia y la política social gocen de una relación recíproca, toda vez que, siendo la política social parte del macrosistema, determina las propiedades de los demás sistemas y, por lo tanto, impacta en la vida diaria de las personas, su conducta y desarrollo, en las “interconexiones ambientales y su impacto sobre las fuerzas que afectan directamente el desarrollo psicológico” (Bronfenbrenner, 1987, p. 28). La ecología del desarrollo humano comprende el estudio científico de la progresiva acomodación mutua entre un ser humano activo en desarrollo y las propiedades cambiantes de los entornos inmediatos en los que vive la persona en cuanto este proceso se ve afectado por las relaciones que se establecen entre estos entornos, y por los contextos más grandes en los que están incluidos. Además, para Morin (2020), la noción de ecosistema significa que el conjunto de interacciones entre las poblaciones que viven en el seno de una unidad geofísica determinable constituye una unidad compleja de carácter organizador: un ecosistema (p. 29).

**Figura 2**

*Modelo bioecológico del desarrollo humano de Bronfenbrenner*



Fuente: *La teoría de los sistemas ecológicos de Bronfenbrenner* (p. 7), por Rebecca Laff y Wendy Ruiz, 2019. CC BY 4.0.



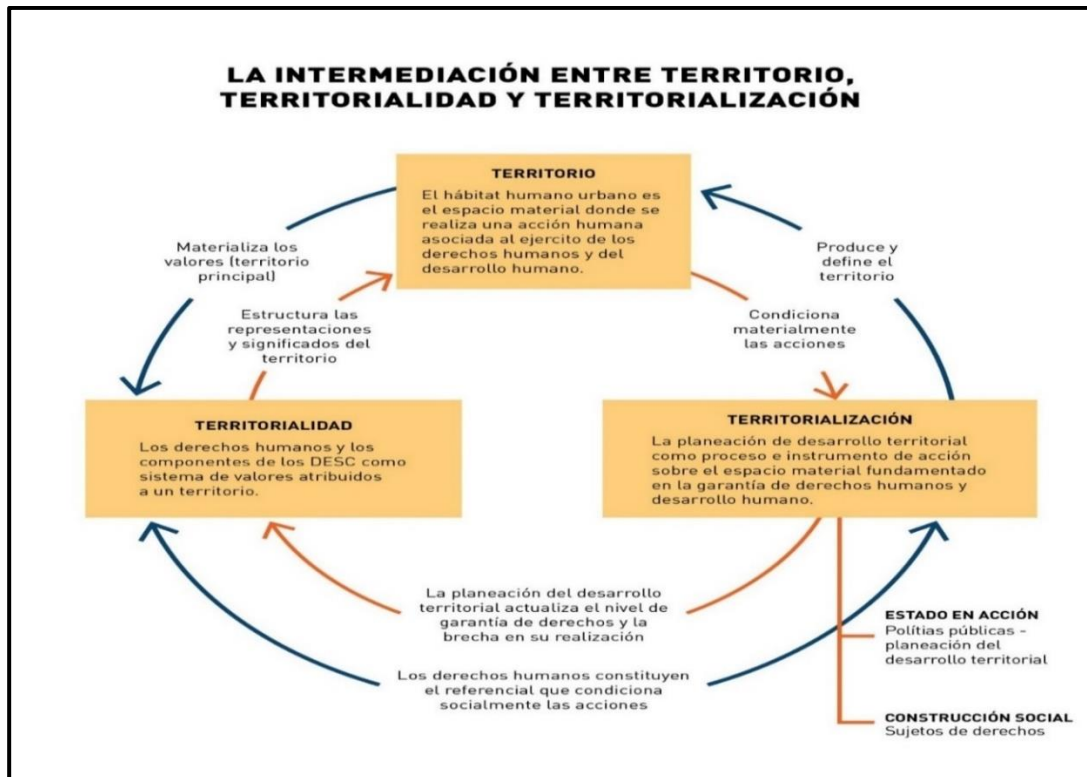
De acuerdo con este esquema, en el entorno más cercano identificado como el microsistema, se dan las relaciones que deben proporcionar la seguridad del goce efectivo de los derechos del niño y, en el mesosistema, aquellas organizaciones y agencias que por ley deben acudir, sumando los grupos de procedencia vecinal, barrial o comunitaria a quienes en el ejercicio de esta investigación se proponen como los representantes de la sociedad en lo local. No obstante, de no existir pertenencia a un grupo u organización, surge el interrogante de la manera apropiada para lograr vincular tanto a actores sociales como a los habitantes de un territorio en un proyecto común que implique coparticipación y coobligación (Jaime, 2021). Esto significa que antes de una corresponsabilidad, debe haber una coobligación en términos de vínculo recíproco, mancomunado y solidario sostenido sobre las bases que da la coparticipación.

### La perspectiva territorial

El concepto de territorio se introduce a la luz de lo que se denomina análisis cognitivo de los instrumentos de acción pública, de planificación y de gobierno. Al respecto, Bejarano (2020, p. 69) plantea la tarea de describir y explicar el conjunto de instrumentos de acción pública existentes en el contexto colombiano desde la perspectiva del ordenamiento territorial y el desarrollo del territorio urbano, y, por otro lado, introducir la dimensión cognitiva para el análisis del referencial de estos instrumentos, no solo como documentos, sino como acciones de territorialización.

**Figura 3**

*La interdeterminación entre territorio, territorialidad y territorialización*



Fuente: Roa (2016) a partir de Mönnet (2010)

Lo anterior inspirado en la apuesta de territorio reticular de Mönnet, quien plantea una interdependencia entre la concepción y la producción del territorio como un espacio definido, producido y ordenado por acciones humanas, mientras la territorialidad representa la dimensión espacial de los actores y los valores que éstos atribuyen al espacio intervenido. En cuanto a la territorialización, ésta cubre el conjunto de acciones implementadas por estos actores en nombre de sus valores (2013, p. 18).

## **Metodología**

### **Acercas de la metodología de observación de la realidad compleja**

La realidad se presenta contextualizada a partir de representaciones y saberes sociales y la concepción hermenéutica o interpretación ideológica de la misma. El objeto de estudio como un sistema complejo se organiza a partir de los observables, como formas de organización de datos de la experiencia ya interpretados, constituyen el punto de partida de todo conocimiento y se dan directamente en la percepción. También se organiza a partir de los hechos o relaciones entre observables. Los sistemas que se observan se pueden construir y diseñar a partir de los siguientes elementos:

- Identificación de las unidades, componentes o subsistemas coordinados y en interacción que conforman un sistema como un todo organizado e integrado con un objetivo y meta común, que determinan el funcionamiento del sistema, permiten su cohesión y medir la forma del comportamiento del sistema.
- Identificación del supersistema o suprasistema, el entorno o ambiente en el cual interactúa el sistema; la fuente de amenazas y recursos; su relación con otros sistemas, la supervivencia como capacidad de adaptarse, cambiar y responder a las exigencias y demandas del medio ambiente externo.
- Identificación de las relaciones en términos de unión, interacción, conexión, que determinan la estabilidad y la homeostasis o equilibrio dinámico.
- Identificación de los procesos de transformación mediante los intercambios a manera de entradas (input) y salidas (output) de energía, materia e información, positiva o negativa para el medio, lo cual determina la capacidad de auto-organización, auto-control y grado de autonomía.
- Identificación de la estructura: lineal, circular, centralizada, matricial, jerárquica y descentralizada.
- Reconocer las propiedades de los sistemas: sinergia, entropía, neguentropía, retroalimentación, homeostasis, recursividad, equifinalidad.

Tal como lo señala Nicolescu, la transdisciplinariedad concierne, como el prefijo trans lo indica, lo que está a la vez entre las disciplinas, a través de las diferentes disciplinas y más allá de toda disciplina. Su finalidad es la comprensión del mundo presente en el cual uno de los imperativos es la unidad del conocimiento (1994, p. 35).

Desde esta postura y actitud transdisciplinar, se conjugan procedimientos metodológicos en una estrategia creativa, que procura integrar los tres rasgos fundamentales señalados por Nicolescu (1994): rigor, apertura y tolerancia presentes en la investigación y la práctica transdisciplinaria. Se consideran los tres pilares de la transdisciplinarietà: los niveles de la realidad, la lógica del tercero incluido y la complejidad (Nicolescu, 1994, p. 36). Vinculada con el ejercicio de la tesis y presente artículo, lo que se propone es la atención de un problema que emerge en contextos locales complejos y que requieren alternativas creativas, participativas y prácticas que integren y superen las visiones fragmentadas, con un real involucramiento y cooperación entre diversos actores y sectores de la sociedad.

Por ende, se presenta la estrategia de investigación como una integración de datos, saberes y subjetividades en un dispositivo metodológico dialógico, basado en la sistematización y recuperación de las experiencias de formulación de políticas públicas en cuatro municipios del departamento del Huila (Tello, Hobo, Algeciras y Colombia) durante los años 2013 a 2019; así como la revisión documental y el diseño de los sistemas observados, lo cual conllevará la modelización de los resultados.

## Resultados y discusión

Aunque el conjunto de las relaciones sociales trasciende lo geográfico del territorio, la territorialidad aporta en la necesidad de estar juntos, compartir espacios, tejer relaciones, construir tejido social y fortalecer lazos (Jaime, 2021). Según Morin (2020), hay complejidad cuando son inseparables los distintos componentes que integran un todo (como lo económico, lo político, lo sociológico, lo psicológico, lo afectivo, lo mitológico), y hay tejido interdependiente, interactivo e inter-retroactivo entre las partes y el todo, el todo y las partes (p. 14).

Por lo tanto, se introduce la metáfora del micelio como propuesta de nicho ecológico que arroje la vida de los niños, niñas y adolescentes y se logre con ello no solo las garantías, sino el goce efectivo de sus derechos. El micelio o micorriza es un hongo que se expande por debajo del suelo creando una red de conexión entre todas las especies vegetales, algo así como la red de internet, que les permite comunicarse, cuidarse, protegerse, alimentarse y abastecerse de agua. (Rodríguez, 2020). Esta red de micelio permite, bajo ciertas condiciones, un libre flujo de nutrientes hacia las plantas hospederas y entre las raíces de las plantas interconectadas, lo que sugiere que la micorriza establece una gran unión bajo el suelo entre plantas que, a simple vista, podrían parecer lejanas y sin ninguna relación. Así, la micorriza ofrece a la planta hospedera y al ecosistema diferentes beneficios en términos de sobrevivencia y funcionamiento (Camargo *et al.*, 2012).

De manera similar a las redes sociales o el internet, las redes de micorrizas poseen nodos y enlaces. De estos se distinguen los nodos nucleares llamados “árboles madre”, que se encuentran interconectados con nodos más pequeños denominados “árboles hijo”, y aquellos más pequeños “plántulas”. El árbol madre puede enviar el exceso de carbono u otros nutrientes —mediante la red micelial— a las plántulas a lo largo del sotobosque, lo cual aumenta las probabilidades de supervivencia de las mismas. Y no solamente nutrientes, pues cuando un árbol madre es herido o se encuentra enfermo, a través de mensajes químicos de defensa transmitidos por la red, es capaz de

incrementar la resistencia de las plántulas más cercanas para confrontar la tensión futura (Uitzil, 2018).

La metáfora del micelio plantea la formación de esa base conformada por actores (filamentos primarios), organizaciones (filamentos secundarios) y las relaciones que se generan entre estas y dan sostén a manera de red (hifas) de redes al conjunto de setas (familia) y el primordio o seta en crecimiento (niños, niñas y adolescentes). El sotobosque es el hábitat o entorno seguro para el crecimiento y desarrollo de la vida, en este caso de los niños, niñas y adolescentes. Esto indica que la relación simbiótica creada en las plantas es la que en un municipio se plantea como gobernanza, en el entendido de la participación conjunta y solidaria de actores intervinientes en la búsqueda del logro de metas comunes.

**Figura 4**

*Micelio, red de redes*



Fuente: Adaptado de *Hongo común* por SEP (s. f.).

[http://basica.primariatic.sep.gob.mx/descargas/colecciones/proyectos/red\\_escolar/publi\\_reinos/funji/hongo\\_comun/info.htm](http://basica.primariatic.sep.gob.mx/descargas/colecciones/proyectos/red_escolar/publi_reinos/funji/hongo_comun/info.htm)

A simple vista, pueden observarse las conexiones y complejidades que se organizan en sistemas con secuencias de crecimiento e intercambio de energía en un proceso simbiótico, como lo señala Varela (2005), a través de un mecanismo autorganizativo (p. 128) en actividades que tengan como resultado el acopio de apoyo y el desarrollo de solidaridad (p. 121). De este modo, el diálogo relacional como elemento de gobernanza local debe darse sobre la base de la comunicación entre actores que se organizan como hifas o redes, con la autonomía para generar y agenciar procesos y dinámicas conversacionales, capaces de dar soporte a las propuestas de política y garantizar la sostenibilidad de las mismas, su adaptación, ajuste y evolución en medio de situaciones adversas, caóticas o críticas, que se interpreten como oportunidades para asumir transformaciones.

## Conclusiones

El escenario dialógico relacional entre la familia, la sociedad y el Estado en la garantía de derechos de la infancia y la adolescencia a nivel local, deja expuesta una relación de carácter desigual, con familias diversas fraccionadas y vulnerables, pero a la vez con capacidades adaptativas que solo al ser potencializadas le permitirán asumir sus roles y funciones sistémicas en la interacción dialógica con los agentes co-responsables.

El micelio puede representar la tarea de la construcción de tejido social que a simple vista se evidencia inexistente en la vida local de los municipios observados y que dan origen a la propuesta de la tesis. La propuesta es tender redes, tejer, remendar, generar unidad en la diferencia y diversidad (la idea del *complexus*).

La construcción de este tejido soporte se considera fundamental en los procesos de gobernanza para dar sostenibilidad a las acciones de garantía y goce efectivo de derechos de niños, niñas y adolescentes.

La participación significativa de actores y agentes es un ejercicio de praxis social imaginativo y creativo, necesario para garantizar la generación de vínculos de cooperación, solidaridad, reciprocidad e interdependencia, necesarios para dar sostén a la capacidad de los sistemas involucrados, de agenciar sus potencialidades y construir iniciativas desburocratizadas o gobernanza de concertación, como lo propone Morin (2020), en torno a las acciones de política de infancia y adolescencia, autónomas, pero interdependientes y sostenibles. Esto es una especie de “arropamiento” que hace referencia a la responsabilidad, la comunidad y la solidaridad como imperativos políticos, sociales e individuales. (Morin, 2020).

Ese es el *arropamiento* que se requiere, ya que al interactuar en un escenario familia, sociedad y Estado, para que sea un diálogo relacional en condiciones de equidad, debe el Estado garantizar que las familias estén en capacidad de entablar ese diálogo, que a su vez se convierta en un ejercicio proactivo, constructivo, fundamentado en la búsqueda del bien común.

A raíz de las secuelas que ha dejado la pandemia de la COVID-19, los esfuerzos locales habrán de encaminarse a nuevos retos. No resulta suficiente la inversión en vacunas y sistemas de contención a la propagación del virus y las variantes. Es necesario que se destinen recursos a la salud mental de la población, a la recuperación y fortalecimiento de los sistemas agroalimentarios locales, producción de alimentos, autoabastecimiento, disponibilidad y acceso.

Los municipios tienen la capacidad de auto-organización de los actores locales (agentes del estado, agentes de ONG, representantes de comunidades) involucrados en la garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes a nivel local. Si bien es cierto que se traslapan muchos espacios, la idea es que se logre la habilidad de integrarlos en un nicho bio-ecológico que de sostenibilidad a las acciones que se implementen. El tamaño del sistema influye en el grado de complejidad de este, sin embargo, para los municipios pequeños como los abordados en este caso, la experiencia demuestra que fácilmente pueden surgir las conversaciones, relaciones y decisiones; más estables pero dinámicas a la vez, y ser flexibles ante las presiones del exterior.

## Referencias

- Amar, J., Madariaga, C. y Macías, A. (2014). *Infancia, familia y derechos humanos*. Editorial Universidad del Norte.
- Bácares, C. (2014). “Tipologías y razones de aparición de la política pública de la infancia en Colombia 1930-2012”. *Revista Sociedad y Economía*, 26, 93-120. <http://www.scielo.org.co/pdf/soec/n26/n26a05.pdf>
- Bejarano, C. (2020). Un esquema de análisis de las trayectorias de las políticas públicas en el territorio: aportes a una aplicación general del ciclo socio-territorial de Jérôme Monnet. En Jean-François (editor), *Territorio, planeación y políticas públicas*. Editorial Pontificia Universidad Javeriana.
- Bobbio, N. (2018). *Estado, Gobierno y Sociedad: por una teoría general de la política*. Fondo de Cultura Económica.
- Bronfenbrenner, U. (1987). *La ecología del desarrollo humano*. Paidós.
- Camargo-Ricalde, S., Montañón, N., de la Rosa-Mera, C. y Montañón, S. (2012). “Micorrizas: una gran unión debajo del suelo”. *Revista Digital Universitaria*, 13(7). <http://www.revista.unam.mx/vol.13/num7/art72/index.html>
- Durán, E. (2017). *Políticas de infancia y adolescencia. ¿Camino a la equidad?* Editorial Universidad Nacional de Colombia
- Espinal, I., Gimeno, A. y González, F. (2006). *El enfoque sistémico en los estudios sobre la Familia*. <https://www.uv.es/jugar2/Enfoque%20Sistemico.pdf>
- Gell-Mann, M. (1994). *El quark y el jaguar*. Tusquets Editores. <http://doctoradopensamientoComplejo.campusmultiuniversidad.org/course/view.php?id=18>
- Jaime, J. (2021). *La comunagogía ¿Una alternativa en la educación actual?* <https://movimientonuevosmaestros.blogspot.com/2021/06/comunalizacion-del-libro-la-comunagogia.html>
- Luhmann, N. (1988). *¿Cómo es posible un orden social?* Editorial Herder.
- Mönet, J. *El territorio reticular. Enfoques y métodos en estudios territoriales*. Universidad de Caldas. [https://halshs.archives-ouvertes.fr/file/index/docid/1057267/filename/Monnet2013-Territorio\\_retilular.pdf](https://halshs.archives-ouvertes.fr/file/index/docid/1057267/filename/Monnet2013-Territorio_retilular.pdf)
- Morín, E. (1981). *El Método I, La naturaleza de la naturaleza*. Ediciones Cátedra. <http://doctoradopensamientoComplejo.campusmultiuniversidad.org/course/view.php?id=18>
- Morin. E. (2020). *La mente bien ordenada*. Siglo XXI Editores.
- Nicolescu, B. (1994). *La transdisciplinariedad. Manifiesto*. Ediciones Du Rocher. <http://doctoradopensamientoComplejo.campusmultiuniversidad.org/enrol/index.php?id=19>
- Rodríguez, V. (2020). *El Micelio*.
- Röth, A. (2006). *Políticas Públicas, formulación, implementación y evaluación*. Ediciones Aurora.

Torres, A. (2017). *El retorno a la comunidad*. Editorial El Búho.

Torres, J. (2016). *La transparencia y el buen gobierno*. Universidad Católica de Colombia.

Uitzil, M. (2019). “Ectomicorrizas: las redes sociales y nutricionales ocultas en el bosque tropical”. *Revista de Biología Tropical*, (2).

<https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/rbt/article/view/36149/36806>

Varela, R. (2005). *Cutura y poder*. Editorial Anthropos.

Velásquez, R. (2019). “Hacia una nueva definición del concepto política pública”. *Desafíos*, 20, 149-187. <https://revistas.urosario.edu.co/index.php/desafios/article/view/433>

